



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

**Número:**

**Referencia:** 00215-0018680-7

**VISTO:**

El expediente N° 00215-0018680-7, del registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, en cuyas actuaciones obra el Convenio para Uso Temporal de una Fracción de Terreno entre el Ministerio de Justicia y Seguridad y la Unidad Ejecutora de Infraestructura (Ley N° 14237), suscripto por el señor Ministro de Justicia y Seguridad, Abog. Pablo Cococcioni y el Ing. Diego Leonel Leone respectivamente, en la ciudad de Santa Fe, en fecha 22 de mayo de 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Convenio fue registrado en fecha 2 de junio de 2025, bajo el N° 17357, al Folio 089, del Tomo XXXVIII, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84;

Que en razón de encontrarse en desarrollo la obra para el Gasoducto Gran Santa Fe que proveerá de gas natural a muchas localidades del Departamento La Capital, la Unidad Ejecutora de Infraestructura ha solicitado la entrega para uso temporal de una fracción de terreno afectada al Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.) de la localidad de Recreo, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad, para localizar una estación reguladora de presión para el Gasoducto;

Que asimismo, dicha obra permitirá suministrar gas natural a la Unidad Penitenciaria N° 9 de la localidad de Recreo en construcción;

Que se cuenta con la conformidad de la Dirección General del Instituto de Seguridad Pública de la Provincia (I.Se.P.);

Que tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la cartera actuante mediante Dictamen N° 1736/25, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Unidad Ejecutora de Infraestructura a través del Dictamen N° 95/25, sin objeciones legales que formular;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que por lo expuesto, conforme lo dispuesto por el Artículo 72, Inciso 1), de la Constitución Provincial, corresponde aprobar Convenio celebrado entre el Ministro de Justicia y Seguridad y la Unidad Ejecutora de Infraestructura (Ley Nº 14237);

**POR ELLO:**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el CONVENIO PARA USO TEMPORAL DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Y LA UNIDAD EJECUTORA DE INFRAESTRUCTURA (LEY Nº 14237), suscripto por el señor Ministro de Justicia y Seguridad, Abog. Pablo Cococcioni y el Ing. Diego Lionel Leone respectivamente, en fecha 22 de mayo de 2025, en la ciudad de Santa Fe; y registrado el día 2 de junio de 2025, bajo el Nº 17357, al Folio 089, del Tomo XXXVIII, en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto Nº 1767/84; que como anexo forma parte integrante del presente decisorio.

**ARTÍCULO 2º:** Refréndase por los señores Ministros de Justicia y Seguridad y de Gobierno e Innovación Pública.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

